Bogotá D.C., 4 de mayo de 2026

Señor

ERBERT ARTURO ROSA MERCADO

GERENTE MASTER CON A.O. DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio

CALLE 26 No.13A-19

Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de aclaración, soporte y trazabilidad – Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 202622010005881 del 04 de mayo de 2026, mediante la cual esa entidad solicita la modificación del Contrato Interadministrativo No. 911 FIP de 2024, este Departamento se permite presentar las siguientes consideraciones, en ejercicio de las funciones de supervisión y en el marco de los principios que rigen la contratación estatal.

Una vez analizado el contenido del documento remitido, en especial lo relacionado con la diferencia identificada entre el valor total del contrato y la sumatoria de los anexos que hacen parte integral del mismo, este Departamento advierte que, con la información actualmente disponible, a pesar de que DPS es quien solicita cotización a Enterritorio y define el valor que asigna a cada proyecto, **no es posible establecer con claridad cuál fue la negociación económica y financiera efectivamente acordada al momento de la suscripción del contrato entre las partes,** ni determinar con precisión cuál fue la base económica adoptada por ENTerritorio S.A. para la estructuración y presentación de su propuesta.

En efecto, la inconsistencia señalada, correspondiente a una diferencia de recursos entre el valor contractual y los valores contenidos en los anexos técnicos y financieros, evidencia una falta de trazabilidad suficiente en la estructuración del contrato, lo cual impide identificar de manera objetiva el origen de dicha diferencia y, en consecuencia, limita el análisis técnico, jurídico y financiero que debe adelantarse por parte de este Departamento.

En este contexto, **resulta imprescindible e impostergable** que ENTerritorio S.A. allegue de manera completa, organizada y debidamente soportada, la información que permita reconstruir la línea base económica, financiera y técnica del contrato, en los siguientes términos:

1. Propuesta económica y estructuración inicial

- Propuesta económica integral presentada por ENTerritorio S.A. para la suscripción del contrato, producto de la negociación adelantada en su momento por las partes y que sirvió de sustento para la suscripción del respectivo contrato.
- Desagregación por proyecto de dicha propuesta, incluyendo el detalle de los componentes de costos (costos directos, indirectos, costos operativos, administración, gerencia, entre otros), estructurado en su momento y de la cual se origina el contrato.

2. Soportes precontractuales

- Estudios previos, documentos de estructuración y soportes técnicos y financieros que sirvieron de fundamento para la contratación.
- Versiones preliminares y definitivas de los anexos contractuales (Anexo 1, Anexo 7 y demás aplicables).

3. Actas y aprobaciones

- Actas de mesas de trabajo conjuntas entre ENTerritorio S.A. y este Departamento.
- Actas del Comité Directivo u otras instancias en las cuales se haya analizado, aprobado o ajustado:
 - El valor del contrato
 - La distribución de recursos
 - Los anexos contractuales
- Soportes de aprobación de los anexos técnicos y financieros.

4. Trazabilidad de modificaciones

- Relación cronológica detallada de los ajustes realizados a los anexos y al modelo financiero.
- Justificación técnica, jurídica y financiera de cada modificación.
- Identificación de los responsables y soportes documentales correspondientes.

5. Publicación y consistencia en SECOP II

- Soportes del cargue en SECOP II de todos los documentos contractuales y sus anexos.

- Identificación de versiones publicadas, fechas y consistencia frente a los documentos suscritos.

6. Pronunciamiento sobre la inconsistencia identificada

- Explicación técnica y financiera precisa del origen de la diferencia advertida.
- Indicación expresa sobre si dicha diferencia:
 - Corresponde a un error material,
 - Obedece a ajustes no formalizados, o
 - Requiere la estructuración de una modificación o adición contractual.

7. Sustento de la solicitud de adición y prórroga

En relación con la solicitud de adición de recursos y prórroga del plazo contractual, se requiere complementar con:

- Soporte técnico y financiero que justifique la necesidad de los recursos adicionales por proyecto.
- Análisis que sustente la viabilidad de los proyectos desfinanciados.
- Detalle de la priorización de los nuevos proyectos propuestos.
- Soporte del uso y destinación de los rendimientos financieros, en concordancia con las cláusulas contractuales.

8. Observaciones sobre el esquema fiduciario y modificación del Comité
Respecto de la propuesta de modificación de las funciones del Comité Fiduciario, se solicita:

- Sustento jurídico que respalde la modificación propuesta.
- Análisis de impacto sobre el modelo de gerencia integral y el esquema de control de recursos.
- Identificación de riesgos asociados a la modificación planteada.

Lo anterior, con el propósito de **identificar de manera cierta, verificable y soportada el punto en el cual se originó la inconsistencia advertida**, y contar con los elementos de juicio necesarios para su evaluación al interior de las instancias competentes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Finalmente, se precisa que la remisión de la información solicitada constituye un requisito previo indispensable para el análisis de cualquier solicitud de modificación, adición o prórroga contractual, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual pública.

Agradecemos remitir la información requerida en el menor tiempo posible, con el fin de continuar con el análisis correspondiente.

Cordialmente,



Juan Pablo Angulo Blanco

Asesor

DIRECCIÓN GENERAL

Revisó: Juan Pablo Angulo Blanco

Elaboró: Victor Dario Pinzon Bernal

Copia Int: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Copia Int: Victor Dario Pinzon Bernal - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Folios: 1

Anexos: 0